

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial proveniente por la parte demandante en el cual allegó el envío de las citaciones para notificación personal de los demandados.

Por otro lado, con oficios allegados por las entidades bancarias y la Oficina de Instrumentos Públicos de Anserma.

Sírvase a proveer. Manizales, 20 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES **Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

Auto de trámite No. 142

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA. "COOPROCAL"
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO PAMPLONA ORTIZ
KAREN TATIANA PAMPLONA ESCUDERO
PEDRO PABLO PAMPLONA ORTIZ
RADICADO: 170014003005-2022-00726 -00

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el memorial allegado por la parte demandante por medio del cual aportó el envío de las citaciones para notificación personal de los demandados, encuentra esta falladora que se realizó conforme a los postulados del artículo 291 del Código General del Proceso, por lo cual se le imparte aprobación. En consecuencia, se le insta para que realice la notificación por aviso según lo establecido en el artículo 292 Ibídem.

Por otro lado, se incorpora al expediente para conocimiento de la parte interesada oficios provenientes por las entidades bancarias y la Oficina de Instrumentos Públicos de Anserma, en los cuales informaron la efectividad de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 024 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 21 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria